**Propuesta de resolución a la LXXX Asamblea de la FAPE**

**Sobre los horarios y disponibilidad de los periodistas en las empresas periodísticas**

Tradicionalmente, las empresas periodísticas españolas, especialmente las implantadas en el ámbito local, han hecho uso de los periodistas en plantilla para su trabajo habitual con horarios extraordinariamente flexibles que obligan a los profesionales a tener una amplia disponibilidad que, además, no siempre se justifica con hechos destacadas o con el derecho a la información de la ciudadanía reconocido en la Constitución Española.

Esta disponibilidad horaria, que puede variar de una jornada laboral a otra, choca frontalmente con el derecho a conciliar la vida laboral y familiar de los profesionales de la comunicación o con algunos de los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, tales como el de conocer al menos con 12 horas de antelación, el horario laboral al que se tienen que adaptar al día siguiente los profesionales.

Dado que esta práctica empresarial es realmente habitual en muchas de las empresas periodísticas y ha suscitado quejas entre los asociados de la Asociación de la Prensa de Huelva proponemos:

Trabajar junto a los servicios jurídicos de la FAPE en un protocolo de actuación para denunciar estos casos y distribuirlo entre los asociados para que tengan una herramienta en el caso de ser sometidos a esta práctica empresarial.

Huelva a 20 de septiembre de 2021